



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
MASECUADOR S.A
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado el balance general que se adjunta de MASECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, fueron revisados por otros auditores cuyo informe de fecha 25 de febrero del 2011, expresó una opinión sin salvedades, las cifras por el año terminado en esa fecha se incluyen para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

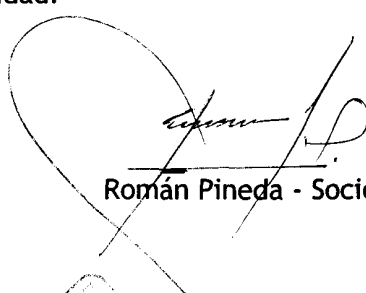
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la Compañía MASECUADOR S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía MASECUADOR S.A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de MASECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

BDO ECUADOR

Febrero 14, 2012
RNAE No. 193


Román Pineda - Socio



MASECUADOR S.A**Balances Generales****(Expresados en dólares)**

Diciembre 31,		2011	2010
Activos			
Activos corrientes:			
Caja y bancos		487,177	316,300
Cuentas por cobrar comerciales	(Nota A)	101,518	194,678
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	(Nota L)	47,437	138,654
Gastos pagados por anticipado y otras cuentas por cobrar		26,380	41,951
Total activos corrientes		662,512	691,583
Propiedad, equipo, muebles y enseres	(Nota B)	14,286	5,594
Inversiones en acciones	(Nota C)	150,500	-
Otros activos	(Nota D)	-	12,245
		827,298	709,422
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota E)	32,489	28,828
Gastos acumulados por pagar	(Nota F)	70,348	86,228
Obligaciones con los trabajadores	(Nota G)	104,383	85,170
Impuesto a la renta	(Nota H)	107,663	85,975
Total pasivos corrientes		314,883	286,201
Jubilación patronal y desahucio		59,686	46,174
Total pasivos		374,569	332,375
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota I)	30,200	30,200
Reserva legal	(Nota J)	15,100	15,100
Utilidades retenidas	(Nota K)	407,429	331,747
Total patrimonio de los accionistas		452,729	377,047
		827,298	709,422

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

MASECUADOR S.A**Estados de Resultados****(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos por servicios	1,758,684	1,360,602
Costo de operación:		
Costos de selección y cobertura de riesgos	321,915	199,149
Costo de servicios	321,915	199,149
Gastos de administración y ventas	805,593	660,324
Utilidad en operación	631,176	501,129
Otros ingresos (gastos):		
Otros ingresos, neto de otros gastos	6,080	12,856
	6,080	12,856
Utilidad antes de participación a empleados e impuesto a la renta	637,256	513,985
Participación a empleados	(Nota G) 95,589	77,098
Impuesto a la renta	(Nota H) 139,866	110,768
Utilidad neta	401,801	326,119

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

MASECUADOR S.A**Estados de Evolución del Patrimonio****(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Capital social		
Saldo inicial y final	30,200	30,200
Reserva legal		
Saldo inicial y final	15,100	15,100
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	331,747	225,139
Pago de dividendos	(326,119)	(219,511)
Utilidad neta	401,801	326,119
Saldo final	407,429	331,747
Total patrimonio de los accionistas	452,729	377,047

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

MASECUADOR S.A**Estados de Flujos de Efectivo****(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	1,847,190	1,239,146
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(998,806)	(926,441)
Impuesto a la renta pagado	(118,178)	(87,018)
Participación empleados	(77,098)	(58,593)
Otros ingresos, (gastos)	6,080	12,857
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	659,188	179,951
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de mobiliario y equipo	(11,692)	(2,894)
Incremento en inversiones permanentes	(150,500)	-
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	(162,192)	(2,894)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(326,119)	(219,511)
Efectivo neto (utilizado) en actividades de financiamiento	(326,119)	(219,511)
Aumento (disminución) neta de efectivo	170,877	(42,454)
Efectivo al inicio del año	316,300	358,754
Efectivo al final del año	487,177	316,300

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

MASECUADOR S.A**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación****(Expresadas en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad neta	401,801	326,119
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	2,236	1,812
Amortización	12,245	18,845
Provisión para cuentas incobrables	4,655	-
Provisión para jubilación patronal	13,512	5,075
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	235,455	187,866
Baja de equipos	765	
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	179,722	(233,407)
Disminución (aumento) en gastos pagados por anticipado	15,570	(5,074)
(Disminución) aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar	(11,497)	24,326
(Disminución) en obligaciones con los empleados e impuesto a la renta	(195,276)	(145,611)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	659,188	179,951

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	Magna Ecuador S. A. Magnaec, fue constituida mediante escritura pública el 30 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de enero de 1998. Mediante escritura pública el 24 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de octubre de 1999, cambió su denominación por la de Magnaec, Administración y Servicios Ecuador S.A. MAS. Con fecha 22 de febrero de 2000, mediante escritura pública del Cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil el 8 de junio de 2000, Magnaec Administración y Servicios Ecuador S.A. MAS cambió su denominación a MASECUADOR S.A. Su objetivo principal es la prestación de servicios de asesoría en las áreas relativas a la administración de seguros y reservas constituidos por personas naturales o jurídicas, para atender el resarcimiento de gastos ocasionados por la prestación de servicios médicos y hospitalarios por parte de terceros.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de equipos, muebles, enseres y vehículos, la amortización de otros activos, los pasivos por impuesto a la renta y participación a empleados. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Equipo, muebles, enseres y vehículos	El mobiliario y equipo se encuentran registrados a su costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Políticas de Contabilidad Significativas

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33,33%
Equipo médico	10%

Otros activos Los rubros de otros activos se encuentran registrados al costo de adquisición. Incluye mejoras en locales arrendados, los cuales son amortizados en línea recta en periodos de cinco años respectivamente.

Inversiones en acciones Las inversiones en acciones se encuentran registradas al costo de adquisición menos cualquier provisión por pérdidas entre este costo y su valor de mercado.

Provisiones para participación a empleados e impuestos a la renta Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a las tasas del 15% para participación de empleados en los años 2011 y 2010 y para el impuesto a la renta el 24% en el año 2011 y 25% en el año 2010 sobre las utilidades sujetas a distribución.

Provisión para Jubilación patronal y desahucio El Código de Trabajo del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder la jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma institución. La Compañía establece reservas en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada.

Además, el Código del Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá para una indemnización equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio.

El costo beneficio de la jubilación patronal e indemnización por desahucio a cargo de la Compañía es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada al gasto del ejercicio, en base al cálculo actuarial efectuado por un especialista independiente.

Políticas de Contabilidad Significativas

Ingresos operacionales

Incluyen principalmente los ingresos por emisión de tarjetas y comisión por administración de pólizas, contratos de medicina prepagada, reclamos y reembolsos de gastos médicos, los cuales son reconocidos en resultados del año en función a la prestación del servicio y la emisión de la factura.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar comerciales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Autoseguros	105,504	192,529
Tarjetas de crédito hospitalaria	13,564	15,044
	119,068	207,573
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	17,550	12,895
	101,518	194,678

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	12,895	12,895
Provisión del año	4,655	-
Saldo final	17,550	12,895

B. Propiedad, equipo, muebles y enseres

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Equipo de oficina	17,274	15,860
Vehículos	1,775	1,775
Muebles y enseres	1,274	1,274
Equipos de computación	5,720	2,894
Equipo médico	1,739	1,739
	27,782	23,542
Menos depreciación acumulada	13,496	17,948
	14,286	5,594

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de equipos, muebles, enseres y vehículos fue como sigue:

	2011	2010
Costo:		
Saldo inicial	23,542	22,040
Compras	11,692	2,894
Ventas y bajas	(7,452)	(1,392)
Saldo final	27,782	23,542
Depreciación acumulada:		
Saldo inicial	17,948	17,528
Gasto del año	2,235	1,812
Ventas y bajas	(6,687)	(1,392)
Saldo final	13,496	17,948

C. Inversiones en acciones

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Nominal	Costo 2011	Costo 2010
BMI Financial Group, Inc.	0.670 %	-	-	150,000	-
BMI Holding Inc.	0.670 %	-	-	500	-
				150,500	-

D. Otros activos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Mejoras en locales arrendados	92,597	92,597
	92,597	92,597
Menos amortización acumulada	92,597	80,352
	-	12,245

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proveedores	2,223	538
Deudores intermediarios	29,891	28,290
Otras cuentas por pagar	375	-
	32,489	28,828

F. Gastos acumulados por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Varias	22,255	51,813
Cheques girados no cobrados	5,611	5,456
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	6,281	5,484
Impuesto al Valor Agregado	19,844	15,267
Retenciones en la fuente	15,457	7,456
Sueldos por pagar	900	752
	70,348	86,228

G. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los empleados, fue como sigue:

	2011	2010
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	8,072	6,468
Provisión del año	50,880	47,046
Pagos efectuados	(50,158)	(45,442)
Saldo final	8,794	8,072
Participación a trabajadores: (1)		
Saldo inicial	77,098	58,593
Provisión del año	95,589	77,098
Pagos efectuados	(77,098)	(58,593)
Saldo final	95,589	77,098
	104,383	85,170

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

H. Impuesto a la renta

La provisión para el Impuesto a la Renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (24% y 25%) respectivamente por cada año.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

Esta disposición aplica también para las utilidades, dividendos o beneficios anticipados; así como también, para los préstamos a accionistas conforme lo dispuesto en la Ley; sin perjuicio de la retención del 24% que constituye crédito tributario para la sociedad que efectúe el pago. (Art.125, 2do. inciso RALRTI).

Dividendos distribuidos a partir de 2010

Gravados

- Sociedad con domicilio en paraíso fiscal
- Personas naturales con residencia en Ecuador

Exentos

- Sociedades locales
- Sociedades extranjeras sin domicilio en el Ecuador
- Personas naturales sin residencia en el Ecuador

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA

En el Registro Oficial No. 250, del 4 de agosto 2010, se publicó la Circular No. NACDGECCGC10-00015 expedida por el Servicio de Rentas Internas, mediante la cual se informa a las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, y a las sociedades, cuales son los montos a ser considerados para efectos del cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta.

Los contribuyentes están obligados a determinar en su declaración de Impuesto a la Renta, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente calculado de la siguiente forma:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Para las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades.- La suma matemática del 0.2% del patrimonio total + 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta + 0.4% del activo total + 0.4% del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

- a. Se deberá incluir dentro de los activos de las arrendadoras mercantiles los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil.
- b. Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y cooperativas de ahorro y crédito y similares, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- c. No se considerará el valor del terreno sobre el que desarrollen actividades agropecuarias.
- d. No se considerará para el cálculo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con relacionadas.
- e. Para comercializadoras y distribuidoras de combustible en el sector automotor, el coeficiente correspondiente al total de ingresos gravables a efecto de impuesto a la renta será reemplazado por el cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total del margen de comercialización correspondiente.
- f. Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con proyectos productivos agrícolas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año, estarán exonerados del anticipo del impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados que sean fruto de una etapa principal de cosecha.
- g. Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con el desarrollo de proyectos software o tecnología, y cuya etapa de desarrollo sea superior a un año, estarán exonerados del anticipo al impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- h. Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones, en los términos que establezca el reglamento.

El anticipo constituye crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta y se lo pagará en tres cuotas; las dos primeras en los meses de julio y septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC y la tercera cuota se pagará conjuntamente con la declaración del Impuesto a la Renta.

Referencia: Artículo 41, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su creación.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de participación de empleados e impuesto a la renta	637,256	513,985
15% participación a trabajadores	95,588	77,098
Utilidad después de participación a empleados	541,668	436,887
Más gastos no deducibles	41,105	6,186
Base imponible	582,773	443,073
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	139,866	110,768

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	85,975	62,225
Provisión del año	139,866	110,768
Pagos efectuados	(85,975)	(62,225)
Menos retención del año	(32,203)	(24,793)
Saldo final	107,663	85,975

I. Capital social Está constituido al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por 30.200 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una.

J. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

K. Utilidades retenidas El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

L. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Cuentas por cobrar comerciales:		
BMI Igualas Médicas del Ecuador S.A.	46,465	122,762
Best Men Assurance Ecuador S.A	-	13,179
BMI del Ecuador Compañía de Seguros de vida S.A.	972	2,713
	47,437	138,654

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos:		
BMI Iguales Médicas del Ecuador S.A.	1,516,940	1,153,872
BMI Services	146,500	122,100
BMI del Ecuador Compañía de Seguros de vida S.A.	46,229	39,380
	1,709,669	1,315,352
Gastos		
Best Meridian Insurance Company	78,121	78,121
	78,121	78,121

M. Contratos

- a) **BMI del Ecuador Compañía de Seguros de Vida S.A.**
La Compañía ha firmado un contrato que autoriza a que los asegurados entreguen a MAS Ecuador toda la documentación necesaria e indispensable exigida en la póliza, para la tramitación y reconocimiento de los siniestros. La cancelación del siniestro lo realiza directamente la Compañía. El tiempo de duración del contrato es indefinido, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento.
- b) **BMI Iguales Médicas del Ecuador S.A.**
La Compañía ha firmado un contrato que autoriza a que los afiliados entreguen a MAS Ecuador toda la documentación necesaria e indispensable exigida en cada contrato para la tramitación y reconocimiento de los reembolsos. La cancelación del reembolso de gastos lo realiza directamente la Compañía. El tiempo de duración del contrato es indefinido, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento.
- c) **Clínicas y Hospitales**
La Compañía mantiene contratos de prestación de servicios con clínicas y hospitales en todo el país, los cuales se manejan bajo las mismas cláusulas. Dichos contratos estipulan que la facturación será remitida directamente a la Compañía para la tramitación del pago por parte de sus clientes. La duración de estos contratos es indefinida.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- N. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera
- Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2012, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2011, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos periodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2011, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2011, previamente presentado bajo NEC.”

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre de 2011 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2011, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2012.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (3er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2012 (Art 5):

- Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2011 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.
- Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2011, y presentación de estados financieros anuales de 2011 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2012 deben presentar estados financieros comparativos con 2011, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

**O. Eventos
subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de este informe (Febrero 14 de 2012) no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
